

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 014**

## LEGISLADORES

Nº 558

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 477/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 21 MAR 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R

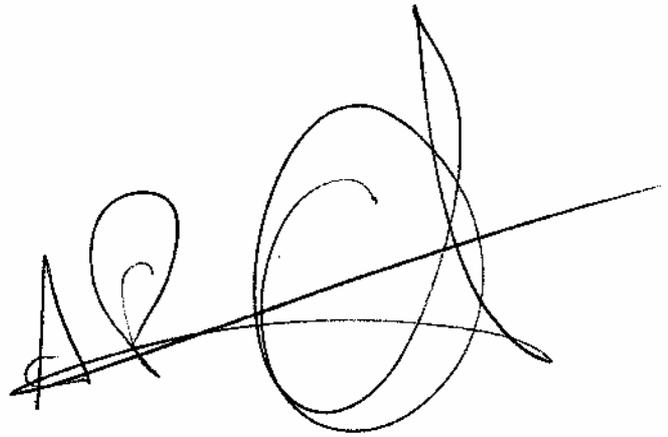
**AP**

Orden del día Nº:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 477/12,  
que forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

21 NOV 2012

N° 558 Hs. 14 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 15 NOV 2012



**VISTO** la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que de acuerdo a lo conversado con autoridades del Parlamento Patagónico, queda suspendida la segunda Sesión Ordinaria de dicho Parlamento, prevista para los días 14, 15, 16 y 17 de Noviembre del corriente año, en la Provincia de Neuquén.

Que por ello corresponde dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 448/12.

Que teniendo en cuenta que desde la Secretaria Administrativa, han sido emitidas las órdenes de pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH a nombre del Legislador Arcando, corresponde dejar dicho tramos, abiertos para un próximo traslado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DEJAR sin efecto el artículo 2º de la Resolución de Presidencia N° 448/12, de acuerdo a la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., por los motivos expuestos en ele exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LOS tramos de pasaje USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH a nombre del Legislador Arcando quedarán abiertos para un próximo traslado.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

477 / 12

**ES CORIA FIEL**  
*Margarita Mamani*  
Directora Desp. Presidencia  
Poder Legislativo

**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

|   |             |               |
|---|-------------|---------------|
| Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur<br>Poder Legislativo<br>PRESIDENCIA    |             |               |
| REGISTRO N°<br>1452   | 13 NOV 2012 | HORA<br>13:00 |
| <br><small>PIRMA</small> |             |               |

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



Nota N° 110 /12  
Letra: D.C ( S.L.)

Ushuaia, 13 de Noviembre de 2012

Señor Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo  
Dn: CROCIANELLI Roberto Luis  
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en mi carácter de Presidente de la Comisión N° 7 (Parlamento Patagónico y Mercosur), para dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 448/12, atento a lo conversado telefónicamente con las autoridades de Neuquén, donde informan la suspensión de la segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico.

Por lo tanto, se solicita dejar abiertos, sin fecha, los pasajes aéreos y dar de baja los viáticos solicitados.-

Saludo a usted, Atentamente.-

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"